

Asunto: Incorporación en el Catálogo Dinámico Inclusivo a proveedores de la Provincia del CAÑAR, en la categoría de "Servicio de Conexión Eléctrica".

Señores
Proveedores
Ciudad.

De mi consideración:

El Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2015-000025 de 6 de febrero de 2015, convoca a los proveedores de la provincia de CAÑAR a incorporarse en el Catálogo Dinámico Inclusivo, en la categoría de prestación del "SERVICIO DE CONEXIÓN ELÉCTRICA PARA COCINAS DE INDUCCIÓN", para el efecto, deberán cumplir con todas las condiciones de participación y requisitos mínimos establecidos en el procedimiento de Feria Inclusiva No. CDI-SERCOP-002-2015, disponible en el Portal Institucional, así como cumplir con todas las características que se incluyen en la ficha técnica para la provincia de CAÑAR, incluyendo la condición de adherirse al presupuesto referencial establecido en la misma, con el fin de presentar su oferta en la categoría de prestación del "SERVICIO DE CONEXIÓN ELÉCTRICA PARA COCINAS DE INDUCCIÓN", en la Provincia de CAÑAR.

La oferta deberá ser presentada de forma física en la Coordinación Zonal del SERCOP-AZUAY a partir del 8 de mayo de 2015.

Atentamente,



Econ. Santiago Vásquez Cazar
Director General

Anexo:

- Requisitos Mínimos.
- Especificaciones CAÑAR.
- Procedimiento para ejecución de instalaciones

Elaborado por:	Mauricio Dímedo
Revisado por:	Salomón Tenorio
Autorizado por:	Fernando Montalvo
Revisión Jurídica por:	Pamela Saud

SECRET

Doc. No. 100-100000
Date: 08/01/2001

Subject: [Illegible]

...

3.10 Requisitos mínimos del proceso CDI-SERCOP-002-2015

El SERCOP podrá solicitar los documentos que estime pertinentes conforme al objeto de contratación mismos que serán considerados como requisitos mínimos y a los cuales se adjuntarán obligatoriamente lo siguiente:

FORMULARIO DE LA OFERTA

4.1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

4.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

4.3 TABLA DE CANTIDADES

4.4 COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE VEHÍCULO (para aquellos proveedores que no cuenten con un vehículo propio)

4.5. TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS

4.6 ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO

Adicionalmente en los casos que corresponda los proveedores deberán presentar:

4.7 COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (Si fuere el caso)

4.8 GARANTÍA DEL SERVICIO

Cabe señalar que toda la documentación deberá ser SUMILLADA Y NUMERADA

Los documentos mínimos que el proveedor deberá acompañar al Formulario de la Oferta son los siguientes:

- Bachiller técnico o carrera superior afín al objeto de contratación

1. Copia simple del título;
2. Copia simple del carné de la Red Socio Empleo emitido por el Ministerio del Trabajo del electricista
3. Copia simple del certificado de trabajo mediante el cual acredite su experiencia en instalación de circuitos expresos internos de domicilio, tomacorrientes, enchufes, electricidad básica en -general;
4. Copia simple de cédula de ciudadanía y copia del carné de la Red Socio Empleo emitido por el Ministerio del Trabajo del auxiliar;
5. Copia del certificado de capacitación o de trabajo mediante el cual acredite su experiencia en instalación de circuitos expresos internos de domicilio, tomacorrientes, enchufes, electricidad básica en -general del auxiliar;
6. Copia de la matrícula del vehículo a nombre del participante o caso contrario deberá remitir el contenido del numeral 4.4 del formulario de la oferta constante en la Sección IV del presente pliego debidamente lleno conforme a la situación del proveedor;

- Personas con o sin título de bachiller

1. Copia simple del curso dictado por el SECAP (Instalación de Cocinas de Inducción); o presentar título otorgado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano en la rama de Electricidad.



2. Copia simple del carné de la Red Socio Empleo emitido por el Ministerio del Trabajo del electricista
3. Copia simple de cédula de ciudadanía y copia del carné de la Red Socio Empleo emitido por el Ministerio del Trabajo del auxiliar;
4. Copia simple del certificado de capacitación o de trabajo de una entidad pública o privada, natural o jurídica mediante el cual acredite su experiencia en instalación de circuitos expresos internos de domicilio, tomacorrientes, enchufes, electricidad básica en -general del auxiliar.
5. Copia de la matrícula del vehículo a nombre del participante o caso contrario deberá remitir el contenido del numeral 4.4 del formulario de la oferta constante en la Sección IV del presente pliego debidamente lleno conforme a la situación del proveedor.

La carátula de la documentación presentada será la siguiente:

**CATALOGACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN ELÉCTRICA PARA COCINAS DE
INDUCCIÓN - CAÑAR**

CDI-SERCOP-002-2015

Señores:
SERCOP
Presente

OFERTA PRESENTADA POR: _____

No se tomará en cuenta la documentación entregada en otro lugar o después del periodo fijado para su entrega-recepción.

El SERCOP conferirá comprobantes de recepción por cada sobre entregado y anotará, tanto en los recibos como en el sobre, la fecha y hora de recepción, de ser posible en el mismo momento de su entrega el SERCOP podrá proceder con su revisión y consecuentemente en el caso de detectarse errores contenidos en la documentación presentada solicitará su rectificación siempre que la fecha límite de evaluación de la oferta conforme al cronograma señalado en el presente procedimiento no haya culminado.

3.11 Adhesión a las especificaciones y condiciones económicas del procedimiento: Se entenderá que existe la conformidad o aceptación del oferente, al precio unitario previsto y establecido por el SERCOP en la convocatoria y en el pliego, para el servicio de conexión eléctrica de cocinas de inducción con la suscripción del Formulario de la Oferta, con el cual se adhiere a las condiciones del procedimiento.

SERCOP

SECCIÓN IV

FORMULARIO DE LA OFERTA

4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

NOMBRE DEL OFERENTE:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el SERCOP para ser incluido en el Catálogo Dinámico Inclusivo como proveedor de servicio de conexión eléctrica para cocinas de inducción para la provincia de CAÑAR luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta de acuerdo a la información registrada en el RUP declaro que:

1. Soy proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en este procedimiento está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La presentación de los documentos solicitados lo hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe, por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulneraré ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declaro que no estableceré, concertaré o coordinaré -directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerme de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declaro conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar la documentación, cumplo con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministraré la mano de obra y equipamientos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con el pliego; prestaré el servicio de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones o condiciones solicitados de acuerdo con el pliego, en el plazo y por los precios determinados por el SERCOP; que al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido, ofrece u ofreceré, y no he efectuado o efectuaré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del SERCOP que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, pre adjudicación, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepto que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, el SERCOP me descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el convenio, observando el debido procedimiento, para lo cual me allano a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declaro que me obligo a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas a la entidad contratante y en virtud del desarrollo y cumplimiento del servicio, así como acepto que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que el SERCOP ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Integral Penal vigente.
9. Conozco las condiciones de la contratación, he estudiado las especificaciones o condiciones y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncio a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiendo que las cantidades indicadas respecto de la capacidad máxima mensual de producción para esta contratación son fijas, siempre y cuando el proveedor adjudicado o pre-adjudicado no haya actualizado en el SERCOP la misma.
11. De resultar adjudicado, manifiesto que ejecutaré el objeto de contratación sobre la base de las cantidades, especificaciones y condiciones del presente procedimiento, las mismas que declaro conocer; y en tal virtud, no podré aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conozco y acepto que el SERCOP se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
13. Me someto a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de su oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autorizo al SERCOP a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepto que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte del SERCOP que el oferente adjudicado hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
15. No contrataré a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal

práctica, me someteré y aceptaré las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del convenio, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. Bajo juramento, que no estoy incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

4.2 DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE DEL PROVEEDOR: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

Ciudad:	
Calle (principal)	
No:	
Calle (intersección):	
Teléfono(s):	
Correo electrónico	
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):	
R.U.C:	

Dirección: (Para verificación del SERCOP – adjuntar croquis)

--

(La dirección debe estar actualizada en el Registro Único de Proveedores RUP-SERCOP)

4.3. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

El que suscribe, luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta declaro mi **aceptación y adhesión expresa** de acogerme a la prestación del servicio de conexión eléctrica para cocinas de inducción de acuerdo a las especificaciones y condiciones establecidas en el presente pliego cuyo código del procedimiento es No. CDI-SERCOP-002-2015, así como también a los precios establecidos conforme al siguiente cuadro:



Servicio de conexiones eléctricas para cocinas de inducción	No. de Instalaciones Ofertadas (C)	Valor por Instalación (sin IVA) (V)	Valor Total (C x V)
Número de instalaciones a realizar mensuales		32,27 26,19 por cada instalación de hasta 50 metros más 6,08 por instalación de puesta a tierra	

4.4. COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE VEHÍCULO/ (para aquellos proveedores que no cuenten con un vehículo propio)

Yo, *(nombre del oferente)*, me comprometo con el SERCOP a alquilar u obtener en arrendamiento *(especificar si se trata del vehículo/ equipamiento/ herramientas)* para la prestación del "SERVICIO DE CONEXIÓN ELÉCTRICA PARA COCINAS DE INDUCCIÓN para la provincia de CAÑAR" durante la vigencia del Acuerdo de Compromiso para el cabal cumplimiento de las órdenes de compra que de este se deriven, en caso de adjudicación, por lo que suscribo el presente formulario.

4.5. TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS

Herramienta	Marca	Ubicación
Escalera 7 tipo tijera		
Alicate 9 5/8" aislado para 1000 V		
Navaja pela cables para Electricista		
Martillo		
Llave de pico aislada		
Juego de destornilladores aislados a 1000 V.		
- Barra redonda long. 4", punta plana 1/4".		
- Barra redonda long 4", punta Phillips No. 2		
Impermeable		
Conos de seguridad		
Taladro		
Brocas de hormigón y acero rápido		
Lámpara portátil		
Cinta métrica 30 metros		
Pinza voltamperimétrica / comprobador de fases		
Maleta porta herramienta		
Teléfono celular		
Arco de sierra		
Plástico para cubrir pisos		
Escoba.		
Vehículo.		
Dispositivo fotográfico		

4.6. ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO:

(nombre del proveedor), en atención a la convocatoria efectuada por El SERCOP con el objeto de ser calificado favorablemente en la Catalogación a través de Feria Inclusiva como proveedor del servicio de conexión eléctrica para cocinas de inducción, dejo constancia de mi conformidad con las especificaciones y condiciones económicas previstas por el SERCOP, por lo que con la suscripción del presente formulario me adhiero a las mismas.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE

RUC _____

Fecha:

4.7. COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (de ser el caso)

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,....., debidamente representada por; y, por otra parte, representada por, todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento convocado por para

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido).

Atentamente,

Promitente Consorciado 1

RUC No.

Promitente Consorciado (n)

RUC No.

Promitente Consorciado 2

RUC No.

SECCIÓN VI

FORMATO SUGERIDO PARA USO DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

4.8 GARANTÍA DEL SERVICIO

El que suscribe, en atención a la convocatoria (nombre del evento, código), efectuada por SERCOP, declaro que:

Todos los servicios han sido prestados a entera satisfacción de la entidad contratante, sin perjuicio de la suscripción del acta entrega recepción definitiva, en mi calidad de proveedor adjudicado garantizo:

1. Doy fe de los servicios prestados cumplen con los términos de referencia que constan en la ficha técnica correspondiente. En el caso que hubiere inconformidad por parte de la entidad generadora de la orden de compra, el proveedor se compromete a la reparación y cumplimiento de las características requeridas en el pliego de contratación en el término máximo de 3 días.
2. Con el fin de precautelar mi buen nombre y participar en nuevos procedimientos de contratación, garantizo la prestación del servicio de acuerdo a lo señalado en el pliego respectivo sin defecto alguno.
3. Plazo: El plazo de vigencia de la garantía por prestación del servicio es de seis meses a partir de la suscripción del acta de entrega – recepción del servicio.
4. En caso de no cumplir de manera satisfactoria las obligaciones derivadas de esta garantía, acepto que se dé por terminado mi Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FI) o que se me excluya de participar en nuevos procedimientos de contratación, sea directa o indirectamente.
5. En caso de no cumplir de manera satisfactoria las obligaciones derivadas de esta garantía, acepto que se dé por terminado mi Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FI) o que se me excluya de participar en nuevos procedimientos de contratación, sea directa o indirectamente.

<<Nombre del adjudicatario/proveedor>>

C.C./RUC



ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES –EMPRESA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR			
SERVICIO DE CONEXIÓN ELÉCTRICA PARA COCINAS DE INDUCCIÓN			
TIPO	*Servicio técnico para la instalación de circuitos expresos internos para cocinas de inducción programa PEC. *Acompañamiento en la instalación de circuito expreso interno con tareas de: pasada de cable, sujeción de canaletas, entre otros.		
CPC	54611	CATEGORÍAS – FICHAS ESPECÍFICAS POR PUESTO DE TRABAJO	
PRECIO		Instalación del Circuito accesorios precio USD 32,27 más IVA. Incluye instalación de Circuito Expreso (USD 26,19) y Puesta a Tierra (USD 6,08) por cada instalación de hasta 50 metros.	
N°	ATRIBUTO	PERFIL ELECTRICISTA	PERFIL AUXILIAR
1	EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS	Cada grupo de trabajo está conformado por un Electricista y un Auxiliar el que debe poseer lo siguiente: 1.- Equipos y herramientas Escalera 7' tipo tijera Alicata 9 5/8" aislado para 1000 V Navaja pela cables para Electricista Martillo Llave de pico aislada Juego de destornilladores aislados a 1000 V. - Barra redonda long. 4", punta plana ¼". - Barra redonda long 4", punta Phillips No. 2 Impermeable Conos de seguridad Taladro Brocas de hormigón y acero rápido Lámpara portátil Cinta métrica 30 metros Pinza voltamperimétrica / comprobador de fases Maleta porta herramienta Teléfono celular Arco de sierra Plástico para cubrir pisos Escoba. Vehículo. Dispositivo fotográfico 2.- Uniforme y equipo de seguridad por cada uno: Casco Pantalón Jean Índigo con cinta reflectiva Camisa Jean Índigo con cinta reflectiva Guantes para protección eléctrica Botas Seguridad Eléctrica	



		Gafas de protección eléctrica	
2	CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL	<p>Actores de la economía popular y solidaria del país, artesanos, micro y pequeñas empresas Asociaciones, consorcios o compromisos de asociación de los proveedores antes señalados que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bachiller técnico carrera superior afín al objeto de contratación, deberá presentar Copia Simple del Título y Copia del Carné de la Red Socio Empleo emitido por el Ministerio del Trabajo. 2. Persona con o sin título de bachiller, deberá presentar el certificado del SECAP del Curso de Instalación de Cocinas de Inducción o presentar título otorgado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano en la rama de Electricidad más copia del Carné de la Red Socio Empleo emitido por el Ministerio del Trabajo 	<p>Persona con conocimientos en electricidad, deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del Carné de la Red Socio Empleo emitido por el Ministerio del Trabajo 2. Ser mayor de edad (copia de cédula de ciudadanía)
3	CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bachiller técnico o de carrera superior afín al objeto de contratación deberá presentar : <ul style="list-style-type: none"> * Copia Simple del Título; ó, * Certificado de trabajo mediante el cual acredite su experiencia en instalación de circuitos expresos internos de domicilio, tomacorrientes, enchufes, electricidad básica en general o título de bachiller 2. Persona con o sin título de bachiller, con conocimientos en electricidad: deberá presentar : <ul style="list-style-type: none"> * Certificado del SECAP o Junta Nacional del Artesano; ó, * Certificado de trabajo mediante el cual acredite su experiencia en instalación de circuitos expresos internos de domicilio, tomacorrientes, enchufes, electricidad básica en general 	<p>Persona con conocimientos en electricidad, deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del Carné de la Red Socio Empleo emitido por el Ministerio del Trabajo; ó, 2. Certificado de capacitación o de trabajo mediante el cual acredite su experiencia en instalación de circuitos expresos internos de domicilio, tomacorrientes, enchufes, electricidad básica en general



4	TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CIRCUITOS EXPRESOS INTERNOS	Actividades de instalación de dispositivos, protecciones, tomacorrientes, cajetines, canaletas, cable multiconductor, unipolares, entre otros, necesarios para el funcionamiento de cocina de inducción	Acompañamiento y asistencia en la instalación de toma corrientes, paneles, disyuntores, circuitos expresos internos.
5	UNIFORMES E IDENTIFICACIÓN	<p>El equipo de trabajo (electricista y auxiliar) debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Indumentaria adecuada para realizar trabajos eléctricos, (camisa y pantalón jean azul sin piezas metálicas, con cintas reflectivas en brazos y piernas, en concordancia con la ropa de trabajo solicitada en EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS de esta ficha). *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Documento de identificación visible. <p>De manera adicional el Electricista deberá afiliar a su trabajador Auxiliar ante el IESS y asumir la totalidad de obligaciones para con el mismo, dejándose constancia que NO existirá relación laboral entre el electricista y el auxiliar con la Empresa Eléctrica</p>	
7	SERVICIO DE ELECTRICISTA Y AUXILIAR	<p>*Actividades de instalación de dispositivos, protecciones, tomacorrientes, cajetines, canaletas, cable multiconductor, unipolares, entre otros, necesarios para el funcionamiento de cocina de inducción, y demás obligaciones concernientes a la instalación del circuito expreso interno, de acuerdo a procedimiento señalado en el documento adjunto: "Procedimiento para la ejecución de instalaciones de circuito Expreso para Cocinas de Inducción"</p> <p>*Contar con el apoyo de un auxiliar, según condiciones señaladas en columna "Perfil Auxiliar"</p>	<p>*Actividades para picado con punta y combo, utilización de cemento y arena para enlucir paredes.</p> <p>*Acompañamiento al electricista en la instalación de toma corrientes, paneles, disyuntores, circuitos expresos internos.</p>
8	JORNADA	De acuerdo al cronograma establecido por la Empresa Contratante, siendo los horarios de ejecución de las labores de responsabilidad del electricista, debiendo los mismos simplemente ajustarse al cronograma establecido por la Empresa Contratante.	
9	EQUIPO DE TRABAJO	<p>*Para trabajos de instalación de circuitos expresos internos de cocinas de inducción se requerirá de un electricista y un auxiliar por cada equipo de trabajo.</p> <p>*Los equipos de trabajo serán contratados en función de la demanda y presupuesto de la entidad contratante.</p>	



		* Es requisito indispensable que el electricista y auxiliar se encuentre inscrito en la Red Socio Empleo.	
10	SUPERVISIÓN	La entidad contratante será la encargada de la supervisión y recepción.	
11	TIEMPO	Para trabajos de instalación de circuitos expresos internos se ejecutarán de acuerdo a la orden de compra y orden de trabajo establecida por la entidad contratante	
12	ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante designará un administrador, quien se encargará de la supervisión, administración y recepción de los trabajos ejecutados por el equipo de trabajo contratado.	
13	ENTREGA	<p>a) Los circuitos realizados serán verificados por la entidad contratante a través de la Administración.</p> <p>b) El electricista deberá dejar limpios los sitios en los cuales ejecute los trabajos.</p> <p>c) Todo equipo eléctrico que sea dañado en el domicilio de los clientes por trabajos mal realizados será cubierto por el proveedor adjudicado.</p> <p>d) Tomar fotografías de como quedo el trabajo realizado.</p> <p>e) Llenar el respectivo formulario de Acta de entrega del trabajo realizado y suscribirlo con el cliente o dueño de la vivienda.</p> <p>f) Entrega oportuna de trabajos ejecutados en base a las necesidades de la entidad contratante, con el respaldo fotográfico en el Dpto. Comercial en el formulario elaborado para el efecto</p> <p>g) Reporte de observaciones acerca de viviendas cuyo estado no presente las garantías para un correcto funcionamiento del punto eléctrico 220 V.</p> <p>h) Es responsabilidad del proveedor adjudicado la corrección de todas las novedades que existan en el domicilio del cliente.</p> <p>i) Previo a la cancelación de valores la entidad contratante podrá requerir al electricista los documentos que acrediten la afiliación al IESS y pago de haberes al auxiliar en el marco de la Ley.</p>	<p>a) La superficie trabajada será entregada sin rayaduras, manchas, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado, sin defecto alguno a la vista.</p> <p>b) Limpieza, una vez terminada las labores del auxiliar, debe dejar limpio el piso, puertas, muebles, escritorios, que fueran fruto de suciedad por las labores realizadas.</p>



14	GARANTÍA	<p>a) El Electricista previo a la firma de la orden de trabajo, entregará una garantía para cubrir el costo de los materiales proporcionados por la Empresa Eléctrica, para las instalaciones de los circuitos expresos internos, dicha garantía se ejecutará con cargo al suministro de servicio eléctrico registrado a su nombre o del titular de servicio que le autorice a la entidad contratante, el cobro de los valores, en el caso de pérdidas o daños a los materiales.</p> <p>b) Para ambos casos, la autorización será debidamente elaborada y firmada entre las partes.</p> <p>c) Adicionalmente, se suscribirá una garantía de calidad del servicio, misma que tendrá una vigencia de seis meses a partir del acta de entrega recepción definitiva de la orden de trabajo.</p> <p>d) La Contratante requerirá la firma de un contrato en el cual se deje expresa constancia de las obligaciones de cada parte contratante.</p>
15	TRANSPORTE	<p>Incluye vehículo para transporte de herramientas, equipo, materiales y personal para la ejecución de los trabajos. Puede ser camioneta, jeep, furgoneta u otros adecuados para transportar lo indicado. En el caso de no tener vehículo propio podrá suscribir el compromiso de arrendamiento o alquiler previsto en la sección IV del pliego.</p>
16	INFRACCIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplimiento en los tiempos señalados por la entidad contratante sin justificación. 2. Incumplimiento en la entrega de archivo fotográfico y documentación solicitada por el Administrador de la orden de trabajo. 3. Toda irregularidad proporcionada en el registro de información. 4. Incumplimiento de los Procedimientos, Normas Técnicas o de Seguridad Industrial en la ejecución de los trabajos. 5. Utilización indebida de los equipos y materiales que la empresa le proporciona para el desarrollo de su trabajo. 6. Falsificar o alterar documentos de la Empresa. 7. Instalar material que no esté autorizado por su Administrador y que no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por la Empresa Eléctrica, sin justificación. 8. Trato grosero o utilización de lenguaje indebido en los domicilios de los clientes o con funcionarios de la entidad contratante. 9. Ingerir licor o realizar trabajos en estado etílico en el predio donde está ejecutando los trabajos. 10. Provocar afectaciones o daños en artefactos eléctricos de los clientes a causa de trabajos mal realizados. 11. Realizar trabajo sin conocimiento y/o autorización de su Administrador. 12. Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones de los clientes, proveedores o funcionarios de la empresa en recompensa a trabajos realizados o por motivos que puedan influir en la ejecución del deber por parte del contratista. 13. Provocar afectaciones al inmueble del Cliente como: rotura de vidrios, tuberías de agua potable, tuberías de aguas servidas.



		<p>14. Rechazar órdenes de trabajo, sin justificación.</p> <p>15. Actos indecentes u obscenos en los domicilios de los clientes o con funcionarios de la entidad contratante.</p> <p>16. No cumplir las obligaciones de orden laboral y social y/o relacionadas a seguridad industrial</p>																																		
17	SANCIONES	<p>Las sanciones se aplicarán en forma incremental:</p> <p>A.- Amonestación escrita.</p> <p>B.- Descuento del 5% del monto de la liquidación parcial de la orden de trabajo.</p> <p>C.- En caso de incumplimiento de la orden de trabajo se procederá con el descuento del 10% del monto de dicha orden.</p> <p>D.- Finalización del contrato</p>																																		
18	APLICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INFRACCIÓN</th> <th>SANCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>A</td></tr> <tr><td>2</td><td>A+B</td></tr> <tr><td>3</td><td>B</td></tr> <tr><td>4</td><td>A</td></tr> <tr><td>5</td><td>B</td></tr> <tr><td>6</td><td>C</td></tr> <tr><td>7</td><td>B</td></tr> <tr><td>8</td><td>A+B</td></tr> <tr><td>9</td><td>C</td></tr> <tr><td>10</td><td>B</td></tr> <tr><td>11</td><td>B</td></tr> <tr><td>12</td><td>C</td></tr> <tr><td>13</td><td>A</td></tr> <tr><td>14</td><td>A</td></tr> <tr><td>15</td><td>D</td></tr> <tr><td>16</td><td>D</td></tr> </tbody> </table>	INFRACCIÓN	SANCIÓN	1	A	2	A+B	3	B	4	A	5	B	6	C	7	B	8	A+B	9	C	10	B	11	B	12	C	13	A	14	A	15	D	16	D
INFRACCIÓN	SANCIÓN																																			
1	A																																			
2	A+B																																			
3	B																																			
4	A																																			
5	B																																			
6	C																																			
7	B																																			
8	A+B																																			
9	C																																			
10	B																																			
11	B																																			
12	C																																			
13	A																																			
14	A																																			
15	D																																			
16	D																																			

19	PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO	<p>El plazo de ejecución será determinado en las órdenes de trabajo que emitirá la entidad contratante, que no podrá superar los 30 días en ningún caso a partir de la generación de la orden de compra y se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de los trabajos ejecutados o en función del cumplimiento de las órdenes de trabajo, previo informe del administrador de la orden de trabajo, actas de entrega recepción parcial, planillas del IESS y certificados de pago del auxiliar.</p>	<p>El plazo de ejecución será determinado en las órdenes de trabajo que emitirá la entidad contratante al contratista. El pago del auxiliar estará a cargo del contratista, quien deberá presentar a la entidad contratante las planillas del IESS y certificados de pago del auxiliar.</p> <p>En ningún caso el salario podrá ser inferior al salario mínimo sectorial de electricista o instalador de revestimiento en general.</p>
20	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>Toda el área de concesión de la Empresa Eléctrica</p> <p>*El volumen de trabajo se asignará a cada electricista en función de la demanda de requerimientos que exista en cada una de las zonas mencionadas.</p>	



11

11

11

11

11



Procedimiento para la ejecución de instalaciones de circuito Expreso para Cocinas de Inducción

CONSIDERACIONES GENERALES

- Recibir **DIARIAMENTE** durante la semana laborable, de parte del Administrador o Fiscalizador designado por la Distribuidora, la orden de trabajo para la instalación de los circuitos expresos. Así mismo se entregará y reportará al Administrador o Fiscalizador los documentos de las instalaciones realizadas o suspensas para proceder a la verificación de datos y posterior registro.
- Los materiales para la instalación serán entregados por la Distribuidora a través del Administrador o Fiscalizador correspondiente y es obligación del contratista llevar un control adecuado del uso de los mismos, todo material utilizado en la instalación debe ser registrado en la formulario correspondiente que será utilizado para la liquidación de materiales.
- Por el material entregado deberá el contratistas entregar una garantía para cubrir el costo de los materiales proporcionados por la Distribuidora, para la instalación de circuitos expresos internos, dicha garantía se ejecutará con carga al suministro de energía eléctrica registrado a su nombre o del titular de servicio que autorice a la Distribuidora, el cobro de los valores, en caso de pérdidas o daños a los materiales. Esta garantía será elaborada y suscrita en la Asesoría Jurídica de la Distribuidora.
- Es responsabilidad del contratista velar por el buen uso del material entregado para realizar las instalaciones de circuitos expresos para cocinas de inducción.
- Los trabajos de instalación del Circuito Expreso serán realizados y reportados toda la información a la Distribuidora en un tiempo máximo de **CUATRO** días contados a partir de la entrega de la documentación necesaria para realizar el trabajo.
- El contratista deberá suscribir una garantía de calidad del servicio prestado por la instalación de circuitos expresos internos para cocinas de inducción, la misma que tendrá una vigencia de doce meses a partir del acta de entrega recepción definitiva.
- Todo formulario de circuito expreso instalado debe contener el siguiente registro fotográfico: medidor de cliente, trayectoria de circuito, interruptor termomagnético y tomacorriente. Estos archivos deben ser almacenados por inspección en una carpeta con el código del cliente y entregados al Administrador junto a la documentación correspondiente.
- Personal técnico Contratado o de la Distribuidora, fiscalizará las instalaciones del circuito expreso en su etapa de construcción y liquidación, en caso de incumplimientos a las especificaciones técnicas constructivas la Distribuidora aplicará las sanciones correspondientes que se especificarán en el contrato.
- La Dirección de Asesoría Jurídica elaborará el contrato correspondiente para la legalización de las partes, en las cuales contenga todos los términos relacionados materia de la contratación.
- En caso de presentarse daños a las cocinas de inducción o a otro equipo instalado en el inmueble, propiedad del cliente o terceros, debido a fallas constructivas o defectos en la instalación del circuito expreso, será de responsabilidad del contratista cubrir las pérdidas económicas que se ocasionen.

INSTALACIÓN DE CIRCUITO EXPRESO

- Es necesario coordinar previamente con el cliente la fecha y la hora en la cual se pueda ejecutar la construcción del circuito expreso, debido a que se tiene que acceder al interior de la vivienda.
- Se determinarán los requerimientos para la construcción del circuito expreso, en base a la inspección del inmueble del cliente y considerando las características técnicas y constructivas del mismo. Se debe informar al cliente el detalle de los trabajos a ejecutar en la instalación del circuito expreso y solicitar la aceptación mediante la firma del formulario de AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE CIRCUITO EXPRESO creado para el efecto. Si el cliente es arrendatario requiere la autorización del propietario del inmueble a través de formulario correspondiente.
- La instalación del circuito expreso debe cumplir con las especificaciones técnicas formuladas por la Distribuidora además de las normas y procedimientos técnico vigentes.
- El circuito expreso contiene los siguiente componentes: interruptor termomagnético bipolar con o sin caja de protección, conductor multiplex de cobre o aluminio, cajetín plástico sobre puesto, tomacorriente polarizado 220V, 2 fases y tierra, vinchas de sujeción, manguera anillada o canaleta plástica con sus respectivos accesorios según sea el caso.
- La instalación se realizará de manera sobrepuesta desde el tablero de medidores o tablero de distribución de los circuitos internos hasta el punto de conexión de la cocina y deberá cuidar la estética del inmueble.
- En caso de que el tablero de medidores permita instalar un interruptor bipolar adicional en el compartimiento correspondiente, se procederá de esa forma prioritaria. Caso contrario el interruptor termomagnético se instalará en un lugar accesible del cuarto de cocina y el tomacorriente en el punto más cercano a la ubicación de la cocina de inducción. La altura para la instalación del interruptor termomagnético debe ser mínimo 1 m y máximo 1.5 m sobre el piso. La altura de instalación de los tomacorrientes estará comprendida entre 0,40 m y 0,80 m, desde el piso con excepciones en casos especiales. Si el tomacorriente se instala sobre mesones de cocina, se debe colocar a una altura mínima de 0,10 m del mesón.
- Para proceder a entregar la instalación al cliente se verificará que el nivel de voltaje sea el adecuado para el correcto funcionamiento de la cocina de inducción.
- El contratista deberá entregar todos los formularios legalizados por el cliente referentes al circuito expreso, cocina de inducción, ducha, etc. y que son necesarios para el ingreso de la información en los sistemas computacionales creados para este control, este incumplimiento será considerado como instalación pendiente o no construida hasta que se cumpla con lo solicitado por parte de la Distribuidora.
- El circuito expreso no debe presentar riesgos para el cliente y garantizará el correcto funcionamiento de la cocina de inducción. La instalación se ejecutará de tal manera que permita realizar labores de mantenimiento.
- Se desalojará del sitio de la instalación, todos los residuos de materiales utilizados en la ejecución del trabajo y se notificará al cliente que se ha concluido con el mismo, informándole las características y funcionamiento del circuito expreso.
- Es obligación del contratista y del personal bajo su cargo utilizar las herramientas y equipos de seguridad adecuados.
- El contratista presentara al Administrador o Fiscalizador las planillas de pago correspondientes a los trabajos ejecutados, acompañado del pago al IESS y del rol de pago, del electricista y del ayudante.